

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

**JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

**PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CONTROVERSIA SEGURIDAD SOCIAL**

**DEMANDANTE: CLARIVEL RICUARTE MIRANDA.**

**DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO y EMPOTLAN EN LIQUIDACIÓN.**

**RADICACION: 08-001-31-05-013-2018-00396-00.**

**INFORME SECRETARIAL:** Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que la audiencia del artículo 80 del CPTSS programada para el día 27 de julio de 2020, no se pudo llevar a cabo porque las pruebas decretadas en la audiencia del artículo 77 CPTSS no habían sido arribadas al expediente digital, empero mediante sendos correos electrónicos posteriores EMPOTLAN EN LIQUIDACION y COLPENSIONES dieron respuesta respecto a las documentales requeridas, por lo que se encuentra pendiente fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de la que trata el artículo 80 del CPTSS. Es de anotar que los términos judiciales estuvieron suspendidos desde el 16 de marzo al 30 de junio de 2.020, conforme a los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJ20-11567 y PCSJA20-11581 de 2.020, los cuales se reanudaron a partir del 1º de julio de 2.020. Así mismo, le informo que la Secretaría continúa en labores de organización y depuración de archivos con ocasión a la digitalización del Juzgado, labores dentro de las cuales se encontró este proceso. De igual forma le informo que el expediente logró digitalizarse en su integridad con sus respectivas anotaciones en TYBA, no obstante, la problemática con el virus Covid-19 que afectó a miembros del Juzgado y la limitación actual de conectividad en la sede judicial. Por último, le comunico que verificada la agenda del Juzgado la fecha más próxima disponible de audiencia es la del 27 de abril de 2.023 a las 9:00 a.m.- A su Despacho para resolver.

Barranquilla, 21 de febrero de 2023.

MARÍA B POTES SANTODOMINGO.

Secretaria.

**JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO.** Barranquilla, veintiuno (21) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, este Despacho Judicial,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Fíjese fecha el día veintisiete (27) de abril de 2.023 a las 9:00 a.m., para realizar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS. Así mismo, requiérase a las partes para que suministren al correo electrónico de este Despacho Judicial el correo donde recibirán notificaciones y las invitaciones a la audiencia que ha de celebrarse. También instese a las partes para que se conecten a la Sala de Audiencia del aplicativo respectivo con suficiente tiempo de antelación a fin de sortear cualquier percance técnico que se pueda presentar, y/o solicitar los aplazamientos oportunamente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**EL JUEZ,**

  
JOSE IGNACIO GALVAN PRADA  
O-2018-0039600

**Juzgado 13 Laboral Del Circuito de Barranquilla**  
Día 23 Mes 02 Año 2023  
Notificado por el Estado N° 026  
La Providencia de fecha Día 21 Mes 02 Año 2023  
La Secretaria **María Bernarda Potes Santodomingo**

Calle 40 NO. 44-39. Piso 4. Edificio Telecom. L  
P.B.XX: 3885005-3885156 EXT. 2030. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla - Atlántico. Colombia  
Correo: [lcto13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:lcto13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)